



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL
PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 19-2025 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025**

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 1. Lectura, comentario y aprobación del orden del día.

ARTÍCULO 2.1: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria de la sesión 17-2025 del tres de septiembre del dos mil veinticinco.

ARTÍCULO 2.2: Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria de la sesión 18-2025 del diez de septiembre del dos mil veinticinco.

CAPÍTULO II JUNTA ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 3: MCJ-DM-813-2025, del 13 de octubre del 2025, recibido el 21 de octubre del 2025, suscrito por el señor Jorge Rodríguez Vives Ministro del Ministerio de Cultura y Juventud, en atención al acuerdo N°4 sesión 14 del 23 de julio donde se solicita valorar la posibilidad de establecer un convenio u otro instrumento que permita a la Auditoría Interna del Ministerio de Cultura y Juventud brindar servicios de auditoría a la Dirección General del Archivo Nacional, ante eventuales ausencias de la persona titular de su Auditoría Interna.

Informa que no es viable que su Auditoría Interna brinde apoyo al Archivo ante la ausencia de su auditor titular. La decisión se basa en limitaciones de personal, carga de trabajo y lo indicado por la Asesoría Jurídica. Además, se señala que, antes de considerar un convenio, la Junta debe realizar un estudio técnico de necesidades y actualizar sus regulaciones internas sobre sustituciones. Por tanto, se rechaza la solicitud debido a la imposibilidad de asumir responsabilidades adicionales.

CAPÍTULO III AUDITORA

ARTÍCULO 4: CARTA-DGAN-AI-068-2025, del 20 de octubre del 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Arias, Auditora Interna a.i informando que está elaborando su Plan Anual de Trabajo 2026 y solicita al Órgano Colegiado enviar, a más tardar el 30 de octubre de 2025, sugerencias sobre áreas del quehacer institucional que consideren relevantes para ser evaluadas. Estas recomendaciones permitirán enfocar los recursos de auditoría en temas estratégicos, alineados con los objetivos institucionales. El plan debe ser presentado al jerarca y a la Contraloría General de la República antes del 15 de noviembre.

ARTÍCULO 5: Oficio CARTA-DGAN-AI-056-2025, del 30 de setiembre de 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna a.i en respuesta al Acuerdo N°6 de la Sesión Ordinaria N° 14-2025, sobre la actualización de Funciones del Auditor Interno del Archivo Nacional se envía el archivo y complementos del *Formulario de Análisis Ocupacional*, remitido por la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos con el cual se ha solicitado la actualización



de las funciones del puesto No. 501071, Auditor Interno Nivel 1 del Archivo Nacional, por cuanto las que se tienen registradas datan del año 2001 y nunca habían sido actualizadas.

ARTÍCULO 6: Oficio CARTA-DGAN-AI-058-2025, del 09 de octubre de 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna a.i con la solicitud el último informe anual del estado de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna durante la gestión 2024, elaborado por la antecesora de quien firma la comunicación.

Se fundamenta la solicitud en el artículo 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno N.º 8292, que obliga a la Auditoría Interna a elaborar un informe anual sobre la ejecución del plan de trabajo y el seguimiento de las recomendaciones emitidas tanto por la propia auditoría como por la Contraloría General de la República y despachos de contadores públicos.

Asimismo, se citan los artículos 41, 43 y 44 del antiguo ROFAI (vigente hasta el 11 de agosto de 2025), los cuales también establecen la responsabilidad del Auditor Interno de mantener un programa permanente de seguimiento y rendir cuentas anualmente sobre el estado de las recomendaciones y observaciones.

La funcionaria solicita dicho informe —posiblemente contenido en una Matriz de Cumplimiento de Recomendaciones— con el fin de poder elaborar el informe correspondiente al año 2025. Explica que la petición se realiza debido a la ausencia de expedientes físicos y digitales que debieron conservarse en la Auditoría Interna, situación ya documentada en el “Diagnóstico de la Auditoría Interna al 08-01-2025” (CARTA-DGAN-AI-002-2025 del 31 de enero de 2025).

CAPÍTULO IV RESOLUTIVOS ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO 7: CARTA-DGAN-DG-AJ-081-2025 del 21 de octubre del 2025 suscrito por las señoras Krizya Vidal Herrera, Abogada y Guiselle Mora Durán, coordinadora de la Asesoría Jurídica; se remite un proyecto de resolución para su debida aprobación, relacionado con el pago de extremos laborales a favor del señor William Jiménez Vargas, quien se jubila por invalidez. El funcionario ocupaba el cargo de Profesional de Servicio Civil 1B, con especialidad en Administración Generalista, dentro del Departamento Administrativo Financiero de la institución.

El monto correspondiente por este concepto asciende a ₡7.781.490,23 (siete millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos noventa colones con veintitrés céntimos). Este cálculo se fundamenta en el contenido de la carta DGAN-DAF-RH-750-2025, fechada el 9 de octubre de 2025 y recibida el 10 de octubre del mismo año, suscrita por las funcionarias Andrea Torres Hernández y Helen Barquero Durán, de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

El anexo con los detalles de los cálculos fue revisado y avalado por Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, lo que garantiza la exactitud y legalidad de los montos consignados.

Adicionalmente, mediante la certificación DGAN-DAF-FC-060-2025, emitida por el señor Sanabria Vargas, se confirma que el Presupuesto Ordinario 2025 de la Junta Administrativa contempla los recursos necesarios para cubrir esta obligación laboral. Específicamente, los fondos se encuentran dentro de la partida N.º 6 “Transferencias Corrientes”, en la subpartida 6.03.01 “Prestaciones legales”, asignada para estos fines.



ARTICULO 8: CARTA-DGAN-DG-AJ-068-2025 del 09 de setiembre del 2025 suscrito por las señoras Krizya Vidal Herrera, Abogada y Guiselle Mora Durán, coordinadora de la Asesoría Jurídica; se presenta el proyecto de resolución emitida a nombre de Jacqueline Esteller Zúñiga, cédula 7-0183-0990, autoriza el pago de diferencias salariales derivadas del cambio de salario compuesto a salario global durante su nombramiento en ascenso interino en suplencia, correspondiente al período del 1 de julio al 27 de noviembre de 2023, por un monto total de ₡1.617.568,67 un millón seiscientos diecisiete mil quinientos sesenta y ocho colones con sesenta y siete céntimos.

El documento se elaboró con base en la carta DGAN-DAF-RH-434-2025 del 12 de junio de 2025, recibida el 29 de agosto de 2025, firmada por Andrea Torres Hernández y Helen Barquero Durán de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Los cálculos fueron revisados y autorizados por Danilo Sanabria Vargas (Coordinador de la Unidad Financiero Contable) y Víctor Julio Murillo Quirós (Jefe del Departamento Administrativo Financiero).

Además, la certificación DGAN-DAF-FC-041-2025 del 16 de junio de 2025 confirma que el Presupuesto Ordinario 2025 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional incluye en la partida 6.06.01 "Indemnizaciones" los recursos necesarios para efectuar dicho pago.

ARTICULO 9: CARTA-DGAN-DAF-247-2025 del 17 de setiembre de 2025 suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós Jefe, del Departamento Administrativo Financiero Se solicita el aval para modificar la contratación N.º 2025LE-000001-0009600001, relacionada con el sistema de supresión contra incendios. El cambio busca reubicar la tubería principal de agua para que no atraviese el cuarto de servidores, tal como lo establece el diseño original aprobado por Bomberos de Costa Rica.

El objetivo del ajuste es minimizar el riesgo de daños a los equipos informáticos que almacenan información institucional crítica del Ministerio de Cultura y Juventud.

La inversión necesaria para esta modificación es de ₡3.449.551,00, según propuesta de la empresa EQUILSA, adjudicataria del proyecto.

El financiamiento se gestionará mediante la modificación presupuestaria DGAN-DAF-001-2025 (en trámite), que contempla recursos en la subpartida 5.02.01 "Edificios".

Con el aval solicitado, se podrá continuar con el proceso de ampliación contractual y asegurar la ejecución del ajuste dentro del presente año, sujeto a las aprobaciones correspondientes.

ARTICULO 10: Oficio CARTA-DGAN-DAF-0240-2025 del 11 de setiembre del 2025 suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero; mediante el que remite los Estados Financieros de agosto de 2025, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 31 de agosto del 2025, según lo solicitado por este órgano colegiado.



ARTICULO 11: Oficio CARTA-DGAN-DAF-0266-2025 del 10 de octubre del 2025 suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite los Estados Financieros de septiembre de 2025, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 30 de septiembre del 2025, según lo solicitado por este órgano colegiado.

ARTÍCULO 12: CARTA-DGAN-CCI-004-2025, del 01 de septiembre del 2025, suscrito por la señora Melina Leal Ruíz, Presidenta de la Comisión Control Interno con la comunicación de los acuerdos 3.1, 3.2 y 3.3 de la sesión ordinaria N°02-2025 celebrada el 06 de agosto 2025, que dice:

- Solicitar a la Junta Administrativa del Archivo Nacional aprobar la metodología para llevar a cabo el proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno correspondiente al año 2025, conocido como ASCI, la cual consiste en continuar con la sea la actualización de los procedimientos más antiguos en los diferentes departamentos, de acuerdo con el detalle y control que lleva la Unidad de Planificación Institucional, dada la cantidad de procedimientos que tienen muchos años de no actualizarse, y esta es una labor que se encuentra en ejecución. Así como, justificar los procedimientos que consideren se deben eliminar. Lo anterior, con el fin de contar con un inventario de procedimientos depurado y actualizado.
- Solicitar a la Junta Administrativa del Archivo Nacional aprobar el Marco Orientador con la metodología definida por la Comisión de Control Interno para llevar a cabo el SEVRI 2025, la que consiste en aplicar la herramienta denominada “Análisis y Valoración de Riesgos”, que se utilizó en el 2024, dado que contempla todos los elementos por analizar: identificación del riesgo, causas y efectos, controles existentes, probabilidad e impacto, medición y calificación del riesgo, así como, las acciones recomendadas para mitigar dichos riesgos, la que se aplicará a la totalidad de los riesgos identificados durante los años anteriores en cada departamento, con el fin de contar con un mapa de riesgos depurado y actualizado, brindando especial importancia a los calificados como moderados, importantes o críticos, sin dejar de lado los que obtuvieron una valoración inferior; todo con el fin de determinar si se mantienen sus causas, efectos y controles y realizar nuevamente su valoración, así como determinar si existen nuevos riesgos que deban ser mapeados. Este proceso se llevará a cabo de manera conjunta entre esta comisión y cada uno de los departamentos, del 18 de setiembre al 9 de octubre del año en curso.
- Cronograma tentativo para llevar a cabo el SEVRI 2025

CRONOGRAMA DE SEVRI 2025



Propuesta de Orden del día
Sesión ordinaria 19-2025 del 29-10-2025

01 de septiembre	Remitir a la Junta Administrativa para su aprobación la propuesta metodológica e instrumentos por utilizar.
17 de setiembre	Charla de Inducción/motivación del proceso ASCI-SEVRI-2025
Del 18 al 30 de setiembre	Cada departamento realizará el análisis respectivo de sus riesgos.
Del 2 al 9 de octubre	Análisis y aplicación de la Herramienta de Valoración de Riesgos DTI
Del 2 al 9 de octubre	Análisis y aplicación de la Herramienta de Valoración de Riesgos DCONS
Del 2 al 9 de octubre	Análisis y aplicación de la Herramienta de Valoración de Riesgos DG
Del 2 al 9 de octubre	Análisis y aplicación de la Herramienta de Valoración de Riesgos DAH
Del 2 al 9 de octubre	Análisis y aplicación de la Herramienta de Valoración de Riesgos DAN
Del 2 al 9 de octubre	Análisis y aplicación de la Herramienta de Valoración de Riesgos DAF
Del 2 al 9 de octubre	Análisis y aplicación de la Herramienta de Valoración de Riesgos DSAE
Del 13 al 24 de octubre	Preparación Informes de Resultados ASCI-SEVRI 2023
27 de octubre	Presentación Informes de Resultados ASCI-SEVRI a la Junta Administrativa para análisis y aprobación.

ARTÍCULO 13: CARTA DGAN-DG-AJ-066-2025 del 29 de agosto de 2025 suscrito por las señoras Krizya Vidal Herrera, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora informando que la marca YÖNA fue registrada exitosamente el 27 de agosto de 2025, según certificación del Registro de la Propiedad Intelectual. El registro, con número 410025, tiene vigencia hasta el 27 de agosto de 2035 y abarca las clases 9 (software educativo) y 41 (educación y formación). La notificación fue enviada por correo electrónico a Krizya Vidal Herrera a las 09:16 horas del día 29 de agosto del 2025.

ARTICULO 14: CARTA DGAN-DAF-RH-706-2025, del 01 de octubre del 2025, suscrita por las siguientes personas: Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos; Andrea Torres Hernández, profesional de Recursos Humanos; y Victor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Esta carta se emite en atención al acuerdo n°5 tomado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional en la sesión ordinaria n°14-2025 del 23 de julio de 2025 en donde se solicitó un informe detallado sobre las razones que originaron los



Informes de Inspección N°1235-00099-2025-I, N°1235-00103-2025-I y N°1235-00105-2025-I, así como la explicación del pago de intereses a la CCSS y las acciones preventivas para evitar situaciones similares en el futuro.

La carta indica lo siguiente:

1. Informe N°1235-00099-2025-I: se generó para cumplir con la circular MCJ-DVA-GIRH-3068-2024, que instruía reconocer la anualidad 2023 a funcionarios cuyo pago fue rechazado por sobrepasar el salario global definitivo.
2. Informe N°1235-00103-2025-I: surgió debido a la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público N°10159 y la falta temporal de contenido presupuestario para aplicar los salarios globales en los movimientos de personal posteriores al 10 de marzo de 2023.
3. Informe N°1235-00105-2025-I: se elaboró para cancelar a la CCSS la proporción correspondiente al salario escolar derivado del pago de extremos laborales a exfuncionarios.

Los tres informes se originaron para regularizar pagos adeudados y declarar correctamente ante la CCSS las cuotas obreras y patronales omitidas en planillas anteriores. Los intereses generados provinieron de la declaración tardía de esos ingresos en la planilla original. Se instruyó incluir este tema como riesgo institucional en el SEVRI y definir acciones de mejora para evitar su repetición.

ARTICULO 15: CARTA DGAN-DAF-RH-707-2025 del 01 de octubre del 2025 suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH); y Andrea Torres Hernández, Profesional de Recursos Humanos. Esta carta se emite en cumplimiento del acuerdo n°3 tomado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional en la sesión ordinaria n°14-2025 del 23 de julio de 2025; en donde se trasladó a la OAGIRH el correo electrónico del Departamento de Embargos Judiciales para que realizara las acciones pertinentes. La carta informa que la OAGIRH ejecutó las gestiones correspondientes y procedió a realizar la comunicación respectiva conforme a lo solicitado.

ARTÍCULO 16: Oficio CARTA-DGAN-DAF-PROV-0046-2025 del 26 de septiembre de 2025 suscrito por el señor Elías Vega Morales, coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que hace llegar el informe de licitaciones reducidas de julio 2025, correspondiente a las compras adjudicadas durante el periodo. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos.

ARTÍCULO 17: Oficio CARTA-DGAN-DAF-PROV-0047-2025 del 26 de septiembre de 2025 suscrito por el señor Elías Vega Morales, coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional; mediante el que hace llegar el informe de licitaciones reducidas de agosto 2025, correspondiente a las compras adjudicadas durante el periodo. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos.

ARTÍCULO 18: Oficio CARTA-DGAN-DAF-PROV-0048-2025 del 09 de octubre de 2025 suscrito por el señor Elías Vega Morales, coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que hace llegar el informe de licitaciones reducidas de setiembre 2025, correspondiente a las compras adjudicadas durante el periodo. La información remitida



indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos.

ARTICULO 19: CARTA-DGAN-DAF-PROV 0045-2025 del 25 de septiembre de 2025 suscrito por el señor Elías Vega Morales, coordinador de la Proveeduría Institucional. Se remite un informe de la empresa Consultécnica S.A. (12 de diciembre de 2023) y CARTA DGAN-DAF-SG-033-2025 (11 de septiembre de 2025) elaborado por el señor Diego Mesén Portela, coordinador de la Unidad de Servicios Generales. En estos documentos se concluye que:

- Las filtraciones en la IV etapa del edificio del Archivo Nacional fueron reparadas.
- Existen componentes metálicos oxidados que no cumplen con las especificaciones técnicas y deben ser reemplazados por el constructor.
- Las manchas en el techo se deben a residuos de los productos aplicados y no requieren intervención adicional.
- La empresa constructora atiende oportunamente la reposición de las fachaletas caídas.

Se solicita a la Junta Administrativa emitir un acuerdo dirigido al señor Salvador Avilés Mayorga, representante legal de la empresa Constructora Navarro & Avilés S.A., con copia al señor Sergio Arguedas Chaves, representante de la empresa Consultécnica S.A., para que se sustituyan en garantía los componentes metálicos oxidados de los techos de la IV etapa por materiales resistentes a la intemperie, conforme a las especificaciones técnicas.

CAPÍTULO IV RESOLUTIVOS SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

ARTICULO 20: CARTA-DGAN-DG-401-2025, del 8 de setiembre del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General informando que de acuerdo con lo establecido en el inciso j) del artículo 42 de la Ley N.º 7202 del Sistema Nacional de Archivos y su reglamento ejecutivo, así como el Reglamento de organización y servicios del Archivo Nacional, las instituciones públicas deben presentar un informe anual de desarrollo archivístico ante la Dirección General del Archivo Nacional, el cual debe ser elaborado con base en la metodología definida por dicha Dirección y entregado a más tardar en marzo de cada año.

La Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos es la encargada de elaborar estos informes institucionales, mientras que la Dirección General debe presentar los resultados y acciones derivadas ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional para su conocimiento y aprobación.

En cumplimiento de esta normativa, se remite el documento INFORME-DGAN-DSAE-STA-081-2025, correspondiente al Índice Anual de Desarrollo Archivístico para el período 2024-2025, para su revisión y aprobación por parte de la Junta.

ARTÍCULO 21: CARTA-DGAN-DG-402-2025 del 08 de septiembre del 2025 suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, en cumplimiento de la normativa vigente, se presenta la propuesta de *“Norma técnica lineamientos para la digitalización de documentos especiales: archivos filmicos en soporte físico: nitratos, acetatos y polyester”*; para el conocimiento y aprobación de la Junta Administrativa del Archivo Nacional según corresponda. La propuesta de norma fue sometida a consulta pública y se aplicaron las observaciones recibidas que se consideraron pertinentes por parte del Departamento Servicios Archivísticos Externos.



CAPÍTULO V INFORMATIVOS

ARTÍCULO 22: Copia del oficio MCJ-DM-AJ-441-2025, del 30 de setiembre 2025, suscrito por los señores Freddy Antonio Fallas Víquez Elaborado Asesor Jurídico, Annette Loria Obando Revisado Subjefa Asesoría Jurídica y María Gabriela García Garro Visto bueno Jefa de la Asesoría Jurídica, enviado a la señora Carmen Elena Campos Ramírez Ministra a.i de Cultura y Juventud donde se expone la posibilidad de establecer un convenio para que la Auditoría Interna del Ministerio brinde apoyo a la Auditoría Interna del Archivo Nacional en caso de ausencias de su titular, dado que esta unidad es unipersonal. La solicitud se basa en la Resolución JAAN 05-2024 y en el Informe No. DFOE-GOBIAD-00009-2023 de la Contraloría General de la República, que evaluó la continuidad del servicio de auditoría en el periodo 2020–2023. Dicho informe detectó debilidades en la Unidad de Auditoría Interna del Archivo Nacional, como:

- Ausencias frecuentes de la Auditora Interna sin sustitución formal.
- Falta de procedimientos para suplencias y recargos.
- Reglamento de funcionamiento desactualizado.
- Ausencia de un plan estratégico y de políticas de continuidad.
- Escasa gestión de la Junta Administrativa para mitigar riesgos.

La Contraloría ordenó crear regulaciones que aseguren la continuidad del servicio y realizar un estudio técnico sobre las necesidades de recursos que sustente la gestión de la unidad.

Antes de aprobar el convenio, el jerarca del Ministerio deberá:

1. Verificar que el estudio de necesidades cumpla con los lineamientos de la Contraloría.
2. Evaluar la capacidad operativa de la Auditoría Interna del Ministerio para asumir temporalmente las funciones.

La decisión final sobre la viabilidad del convenio corresponde exclusivamente al jerarca ministerial.

ARTÍCULO 23: Correo electrónico, del 16 de septiembre del 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Arias, Auditora Interna a.i, informó que, mediante el oficio DFOE-SEM-1668 del 11 de septiembre de 2025, que el Archivo Nacional cumplió con la disposición 4.5 del informe n.º DFOE-GOB-IAD-00009-2023, por lo que la Auditoría Interna no debe enviar más información. Sin embargo, se recuerda la obligación de mantener las acciones correctivas. Además, no existe evidencia interna que respalde el cumplimiento de la disposición 4.6, referente al diseño de controles de calidad para los estudios técnicos de solicitud de recursos, lo cual podría afectar futuras fiscalizaciones y el respaldo institucional de la gestión 2024.